



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-262-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidas en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidas en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad,";*

jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2019-037-ESPE-a-1 de 19 de marzo de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *“(…) Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Magister Carlos Hugo Novoa Brito, Coordinador del Área de Conocimiento de Turismo, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz. (…).”;*

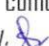
Que, con Informe Nro. ESPE-DCEA-2024-106 de 16 de septiembre de 2024, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, en relación a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Turismo, previa exposición de motivos concluye: *“(…) 1. La actual situación del área de conocimiento de Contabilidad reviste la necesidad institucional de que se pueda contar con los docentes ocasionales, manifestando que cumplen con las capacidades, experiencia y habilidades necesarias y con el perfil requerido para desempeñarse como Coordinador de Área. Es importante mencionar que se ha respetado, en esta selección, las acciones afirmativas de paridad de género, al existir al menos una docente mujer que cumple con los requisitos para la función propuesta. 2. Se presenta la terna propuesta con personal de docentes que cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatutos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y se anexa la documentación de respaldo para su verificación. (…).”* A su vez recomienda: *“(…) 1. Muy respetuosamente me permito recomendar se considere al primer docente de la terna propuesta, a la Srta. Ing. Chávez Melo María Fernanda, Mgs., como Coordinadora del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, por cuanto cuenta con la experiencia y disponibilidad correspondiente. 2. Se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al nuevo/a Coordinador/a del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio. 3. Se deroguen todas aquellas Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere.”;*

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-5253-M de 23 de septiembre de 2024, la Unidad de Talento Humano verifica el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-4010-M de 27 de septiembre de 2024, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: *“(…) se digne disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador del Área de Conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente (…).”;*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1695-M de 03 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinadora del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Ing. María Fernanda Chávez Melo, Magíster, como Coordinadora de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 07 de octubre de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1695-M, referente al trámite de designación de la Coordinadora del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. María Fernanda Chávez Melo, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador de Área de Conocimiento de Estructuras del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción; y, 

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **10 de octubre de 2024**, a la Ing. María Fernanda Chávez Melo, Magíster, como Coordinadora del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-037-ESPE-a-1 de 19 de marzo de 2019; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opondan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinadora del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (entrante); Coordinador del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (saliente); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 08 de octubre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.





VEVA/MGAV/JJA/MADLTP

FE DE ERRATAS: Por un error, en la Orden de Rectorado 2024-262-ESPE-a-1:

DICE	DEBE DECIR
PAGINA 3	PAGINA 3
Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. María Fernanda Chávez Melo, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador de Área de Conocimiento de Estructuras del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción; y, RESUELVE: Art. 1.- Designar a partir del 10 de octubre de 2024 , a la Ing. María Fernanda Chávez Melo, Magíster, como Coordinadora del Área de Conocimiento de Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.	Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. María Fernanda Chávez Melo, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora del Área de Conocimiento de Hotelería y Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; y, RESUELVE: Art. 1.- Designar a partir del 10 de octubre de 2024 , a la Ing. María Fernanda Chávez Melo, Magíster, como Coordinadora del Área de Conocimiento de Hotelería y Turismo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.

En todo lo demás, la orden de rectorado mantiene plena vigencia.

Sangolquí, 21 de octubre de 2024


Abg. José Irigoyen Arboleda, PhD.
SECRETARIO GENERAL



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-262-ESPE-a-1, de fecha 08 de octubre del 2024, consta de cuatro (4) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 22 de octubre de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE